

que se sirve decirme que, teniendo en consideración la situación aflictiva por que atraviesa el Erario Federal y en vista del decreto de 28 de Junio próximo pasado, que impone un sacrificio más á los servidores de la Nación, el Gobierno de ese Estado que vd. dignamente representa, tuvo á bien determinar, para aliviar en algo la penuria del Tesoro general, ceder durante seis meses un dos por ciento de los sueldos de los empleados de su administración.

Al decirlo á vd. en respuesta, tengo la honra de hacerle presente, por acuerdo del Presidente de la República, que se aprecia debidamente ese delicado rasgo de patriotismo que indica una vez más el leal deseo que ese Gobierno tiene de cooperar en su esfera de acción á salvar al país, de los compromisos que lo agobian.

México, Julio 17 de 1893.—*J. Y. Limantour*.—Rúbrica.—Al C. Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

ANEXO NUMERO 4.

CONTRIBUCION DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA AYUDAR AL PAGO DE LA DEUDA PUBLICA.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 7962.—Los empleados de la administración de la municipalidad de que es cabecera esta Capital, han contribuido con un dos por ciento de sus haberes mensuales durante el término de seis meses á contar del primero del presente al 31 de Diciembre próximo, para ayudar al servicio de la Deuda pública; cuyo descuento por los seis meses asciende á la suma de (\$700) setecientos pesos, que se ha ingresado ya á la Tesorería General de este Estado.

Lo que tengo la honra de participar á vd. para conocimiento del Presidente de la República, á fin de que si aceptare dicho Sr. Primer Magistrado la cesión de que se trata, se sirva vd. decirme á que Oficina, ó si directamente á ese Ministerio se remite la expresada suma.

Reitero á vd. las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 24 de Julio de 1893.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Secretario de Hacienda y Crédito Público.—México.

ANEXO NUMERO 5.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 5.—Mesa 1ª.—Número 2917.—He tenido la honra de recibir la atenta comunicación de vd. número 7,962 de fecha 24 del actual, en la que se sirve hacer presente, que los empleados en esa Municipalidad, han contribuido con un dos por ciento de sus haberes mensuales, y por el término de seis meses, para ayuda de los gastos que pesan sobre el Tesoro Nacional, y cuyo descuento por el término referido asciende á la suma de setecientos pesos que ha ingresado á la Tesorería General de ese Estado que vd. dignamente representa.

Al decirlo á vd. en respuesta, me permito suplicarle, que se sirva inter-

pretar los sentimientos de gratitud que animan al Sr. Presidente de la República para con todos y cada uno de dichos Sres. empleados, que con miras tan patrióticas como espontáneas han cooperado á la marcha económica del Gobierno General durante el período de crisis porque atraviesa la Nación.

Lo manifiesto á vd. para su conocimiento, debiendo indicarle, á la vez, por acuerdo del mismo primer funcionario, que el entero de la suma expresada puede hacerse en la Jefatura de Hacienda de ese propio Estado.

México, Julio 28 de 1893.—*J. Y. Limantour*.—Rúbrica.—Al Sr. General Bernardo Reyes, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Monterrey.

ANEXO NUMERO 6.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 8,029.—El Señor Jesús González Garza, Juez del Registro Civil en la Municipalidad de Marín, de este Estado, ha contribuido con \$ 25 veinticinco pesos para el servicio de la Deuda Nacional, cuya cantidad está ya ingresada en la Tesorería de este mismo Estado.

Lo que tengo la honra de participar á vd. para conocimiento del Presidente de la República, á fin de que si aceptare dicho Señor Magistrado la cesión de que se trata, se sirva vd. decirme á que oficina, ó si directamente á ese Ministerio se remite la expresada suma.

Reitero á vd. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Agosto 1º de 1893.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Rúbricas.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.

ANEXO NUMERO 7.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 5ª.—Mesa 1ª.—Número 2,989.—Di cuenta al Presidente de la República con la nota de vd. número 8,029 fecha 1º del actual, en la que se sirve manifestar que el Sr. Jesús González Garza, Juez del Registro Civil en la Municipalidad de Marín de ese Estado, ha contribuido con la suma de veinticinco pesos para el pago de la Deuda Nacional; y el mismo primer Magistrado acordó que se sirva vd. dar las más expresivas gracias al referido Sr. González Garza por su patriótico donativo, que demuestra su plausible deseo de contribuir en la esfera de su posibilidad, á la marcha económica del Supremo Gobierno.

Al tener la honra de decirlo á vd. en respuesta, le suplico que se sirva mandar hacer el entero de dicha suma en la Jefatura de Hacienda de ese propio Estado.

México, Agosto 5 de 1893.—*J. Y. Limantour*.—Al Sr. General B. Reyes, Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

ANEXO NUMERO 8.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 8,241.—Refiriéndome á la atenta comunicación de vd. número 2,538 de 17 de Julio último que ayer se recibió en este Gobierno, me honro en acompañar de nuevo á esa Secretaría de su digno cargo la nota que fué adjunta á mi oficio relativo número 7,814 fecha 13 del citado mes, suplicando á vd. se sirva acordar, si á bien lo tiene, lo que estime conveniente acerca del destino que deba darse á los \$940. 20 cs. novecientos cuarenta pesos veinte centavos, suma de que en mi expresado oficio hice mérito y que importa la contribución voluntaria de los funcionarios y empleados de esta Administración para el servicio de la deuda.

Reitero á vd. las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 18 de Agosto de 1893.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Rúbricas.—Al Secretario de Hacienda.—México.

ANEXO NUMERO 9.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 5ª—Mesa 1ª—Número 3,274.—En debida contestación á la nota de vd. número 8,241 de 18 del actual en la que se sirve consultar acerca del destino que deba darse á la suma de \$940. 20 cs., novecientos cuarenta pesos veinte centavos que importa la cesión hecha en favor del Tesoro Federal por los funcionarios y empleados del heroico Estado cuyos destinos rige vd. con tanto acierto, le manifiesto que puede hacerse el entero de la referida suma en la Jefatura de Hacienda de ese propio Estado, en cuyo sentido se libran hoy las órdenes correspondientes.

Con este motivo me es grato reiterar á vd. las protestas de mi distinguida consideración.

México, 24 de Agosto de 1893.—P. O. D. S.—El O. M. 1º—*R. Núñez.*—Rúbrica.—Al General B. Reyes, Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

ANEXO NUMERO 10.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 1ª—Relaciones y Hacienda.—Número 8288.—Refiriéndome á la atenta comunicación de vd. fecha 21 del actual, girada bajo el número 329, tengo la honra de manifestarle, por acuerdo del C. Gobernador, que hoy se ordenó á la Tesorería General del Estado remita á la Jefatura de su digno cargo la suma de \$700 setecientos pesos á que asciende el dos por ciento de sus haberes mensuales con que han contribuido los empleados de este Municipio por el término de seis meses para ayudar á los gastos del Tesoro Nacional.

Protesto á vd. las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 23 de Agosto de 1893.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Jefe de Hacienda en el Estado.—Presente.

ANEXO NUMRO 11.

Jefatura de Hacienda del Estado de Nuevo-León.—Número 351.—Refiriéndome al oficio de vd. número 8,288 de hoy, tengo el honor de participar á esa Secretaría para conocimiento del Sr. Gobernador, que la Tesorería General del Estado enteró con esta fecha en la oficina de mi cargo la suma de \$725 setecientos veinticinco pesos, correspondiendo \$700 setecientos pesos al donativo hecho por los empleados de esta Municipalidad para el pago de la deuda nacional, y \$25 veinticinco pesos, al que hizo el C. Jesús González Garza, para el mismo objeto.

Reitero á vd. las consideraciones de mi aprecio.

Monterrey, Agosto 23 de 1893.—El J. de H., *Benigno Guerrero.*—Al Secretario del Gobierno Constitucional del Estado.—Presente.»

ANEXO NUMERO 12.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 8309.—El Jefe de Hacienda en el Estado en oficio número 351 fecha de ayer, dice á la Secretaría de este Gobierno, lo que sigue:

(Véase el anterior anexo).

Lo que tengo la honra de transcribir á vd. en referencia á sus atentas comunicaciones números 2917 y 2989 de 28 de Julio último y 5 del actual respectivamente, manifestándole, para conocimiento del Sr. Presidente de la República que la demora en entregar la suma de que se trata, provino de que no se recibieron dichas notas sino hasta antier.

Reitero á vd. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 24 de Agosto de 1893.—*C. Berardi.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Rúbricas.—Al Secretario de Hacienda y Crédito Público.—México.—D. F.

ANEXO NUMERO 13.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 5ª—Mesa 1ª—Número 3,565.—He quedado impuesto del atento oficio de vd. fecha 24 del actual, en el que se sirve insertar el que le dirigió el Jefe de Hacienda de ese Estado, comunicándole el recibo de la suma de setecientos veinte y cinco pesos, de cuya suma corresponden setecientos pesos al donativo que hizo en favor del tesoro nacional el personal de empleados de esa Municipalidad y veinte y cinco pesos al que con igual objeto cedió el Sr. Jesús González Garza.

Lo que me honro en decir á vd. para su conocimiento y con referencia á su oficio citado.

México, Agosto 29 de 1893.—P. O. del S.—E. O. M. 1º—*R. Núñez.*—Rúbrica.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

ANEXO NUMERO 14.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León. Sección 1ª---Relaciones y Hacienda.---Número 8367.---El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, dice al C. Gobernador en oficio de 24 de Agosto último recibido hoy, lo que sigue:

(Aquí el oficio del Secretario de Hacienda, número 3274 que antecede, anexo número 9).

Lo que por acuerdo del Sr. Gobernador tengo la honra de transcribir á vd. manifestándole que ya se ordena á la Tesorería General del Estado entregue la cantidad de que se ha hecho mérito, á esa Jefatura de su digno cargo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 1º de Septiembre de 1893.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Rúbrica.—Al Jefe de Hacienda del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO 15.

Jefatura de Hacienda del Estado de Nuevo-León.—Número 412.—Como resultado de su atenta nota número 8,367 de 1º del actual, tengo el honor de manifestar á vd. para conocimiento del Sr. Gobernador, que con esta fecha han sido recibidos por esta Oficina de la Tesorería del Estado \$940. 20 cs. novecientos cuarenta pesos veinte centavos, que importa la cesión hecha por los funcionarios y empleados del mismo á favor del Tesoro Federal.

Monterrey, Septiembre 4 de 1893.—El J. de H., *Benigno Guerrero*.—Al Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO 16.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 8,457.—En comunicación número 412 fechada ayer, el Jefe de Hacienda en el Estado, dice á la Secretaría de este Gobierno, lo que sigue:

(Véase el anexo que antecede.)

Lo que tengo la honra de transcribir á vd. para su conocimiento y en referencia á su atento oficio número 3,274 fecha 24 de Agosto último, reiterándole las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución: Monterrey, 5 de Septiembre de 1893.—*C. Bernardi*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Rúbricas.—Al Señor Secretario de Hacienda—México.

ANEXO NUMERO 17.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 5ª---Mesa 1ª---Número 4258.---He quedado impuesto de la nota de vd. número 8457 fecha 5 del actual, en la que se sirve insertar la que le dirigió el Jefe de Hacienda en ese Estado, acusándole recibo de la suma de novecientos cuarenta pesos veinte centavos que importa la cesión hecha por los funcionarios y empleados del mismo en favor del Tesoro Nacional.

Me honro en decirlo á vd. contestando su atenta nota citada.

México, Septiembre 9 de 1893.—*J. Y. Limantour*.---Rúbrica.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

DOCUMENTO NUMERO XII.

NOTICIA DE LA POLICIA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

	ABASOLO.	ALLENDE.
	POLICIA URBANA.	POLICIA URBANA.
	Martín Cantú.	Rafael Garza. Manuel Pérez. Macario Garza. Braulio Ocañas. Apolinar Silva. Pedro Taméz Rodríguez. Celso Silva. José S. Silva. Lázaro Cantú. Manuel A. Taméz. Juan N. Silva. Jesús Taméz Garza. Fermín Ramírez. José A. González. José Vega. Margarito Guerrero. Aniceto Silva. Vicente Rodríguez. Bruno Ortíz. Jesús Leal Hernández.
	POLICIA RURAL.	
Jefe,	Justo Barrera. Dionisio Villarreal. Martín Ramírez. Guillermo Osuna. Jesús Osuna. León Mireles. Juan Villarreal y V. Félix Cantú y Villarreal. Tomás Barrera.	
	AGUALEGUAS.	
	POLICIA URBANA.	
	Luciano Villarreal. Cleofas Villarreal.	
	POLICIA RURAL.	POLICIA RURAL.
	Gregorio Reina. Silverio Cadena. Canuto Molina. Emiliano González. Francisco Solís. Albino Cortés. Juan Molina. Francisco Hinojosa Canales. Vidal Molina. Cesareo Salinas.	Eusebio Silva. Isidoro Chávez. Jesús Silva. Cruz Garza. Lucas Montalvo. Pablo Tamez Morales. Manuel Chávez Ocañas. Eutimio Cárdenas. Jesús Tamez Flores. Ismael Tamez. Manuel Garza Flores.

Manuel Garza Rodríguez.
Sixto Garza.
Segundo Salazar.
Celso Cavazos.
Cesareo Salazar.
Emilio Guzmán.
Braulio Arizpe.
Porfirio Salazar.
Crescencio Salazar.
Gregorio Morales.
Andrés Marroquín Morales.
Manuel Reyes.
Tomás Alanís.
Marcos Valdés.
Sixto Salas.
Cruz Guerrero.
Bartolo Aguirre.
Joaquín Leal.
Vidal Martínez.
Melquiades Escamilla.
Guadalupe Gutiérrez.
Manuel Gómez.
Florencio Marroquín.
Manuel Guzmán.
José Cirilo.
Jesús Rodríguez Alanís.
Arcadio Silva.

APODACA.

POLICIA URBANA.

Luis Garza.

POLICIA RURAL.

Comandante, Bernardino Zambrano.
Cabo, Cayetano Garza.
Gendarme, Francisco López.
Idem, Felipe González.
Idem, Eugenio Lozano.
Idem, Gualberto Guajardo.
Idem, Juan Garza.
Idem, Andrés Martínez.
Idem, José M^a Treviño.
Idem, Ildefonso Garza.

ARAMBERRI.

POLICIA URBANA.

Arcadio Obregón.
Manuel J. Reina.
José Villanueva.

POLICIA RURAL.

Cuartel Norte.

José M^a González.
Anastasio Martínez.

Cuartel Sur.

Luis Melendez.
Ignacio López.

Cuartel del Centro.

Perfecto Rodríguez.

Pedro Flores.

Cuartel Brownsville.

Epifanio Martínez.

Rancho Nuevo.

Delfino Castillo.
Prisciliano Hernández.

El Molino.

Gerónimo Alemán.
Eusebio Esquivel.

El Río.

Gregorio Pérez.
Tiburcio Núñez.

Sacramento.

Cleofas Martínez.
Isidoro Salazar.

Bocaceli.

Pedro Hernández.
Pascual Hernández.

Virgenes.

Donaciano Cortés.
Pilar Almanza.

Yerbanis.

José Angel Núñez.
Alejandro Leos.

Vacas.

Fernando Contreras.
Luis Solís.
Félix Guajardo.

Ibarilla

Damian Barbosa.

Milpillas.

Francisco Rodríguez.
Santiago Silva.

Santa Cruz del Paxtle.

Cósme Galván.

San José.

Fernando Gómez.
Andrés Paz.

Ascensión.

Francisco Luna Cabello.
Telésforo Luna.
Justo Escobedo.
Luis Rodríguez.

Presa.

Tomás Torres.
Bernabé Luna.

Sandía el Grande.

Isabel Rivera.
Diego Torres.

San Juan.

Juan B. Liscano.
Benigno Vazquez.

Soledad.

Mariano Salas.
Abraham Maldonado.

San Ignacio.

Valentín Cortés.
Victor Vazquez.

Escondida.

Elías Resendes.
José Resendes.

Zamoras.

Francisco Torres.
Atanasio Torres.
Atanasio Cerda.

Salitrillo.

Carlos Ruiz.
Vicente Aranda.

Joyas.

Alberto Soto.

San Joaquín.

Calixto Esquivel.

Huertas.

Faustino Ortiz.

BUSTAMANTE.

POLICIA URBANA.

Cabo, Pedro Cázares.
Gendarme, Leon Zamora.
Idem, Juan Villa.
Idem, Luis Hernández.

POLICIA RURAL.

Cabo, Toribio Domínguez.
Gendarme, Catarino Cázares.
Idem, Francisco Valle.
Idem, Tomás Saldivar.
Idem, Pablo García.
Idem, Antonio Zamora.
Idem, Juan Zamora y Gómez.
Idem, Julián Villa.
Idem, Amador Luis.
Idem, Andrés Cázares.
Idem, Eleuterio Plaza.

CERRALVO.

POLICIA URBANA.

Candelario González.

Eligio García.
Hilario Benavides.
Juan Guerrero.
Dimas Garza.
Manuel Ramos.
Santiago Benavides.

POLICIA RURAL.

Abundio Pérezrey.
Patricio González.
Santiago Ibarra.
Francisco Garza.
Octaviano López.
Pascual Garza.
Antonio Montemayor.
Desiderio de León.
Cirilo Martínez.
Secundino González.
Francisco Garza.
Jesús Alvarado.

CADEREITA JIMENEZ.

POLICIA URBANA.

Cabo, Juan Cerda.
Idem, Francisco Garza.
Gendarme, Nicolás González.
Idem, Félix Elizondo.
Idem, Jesús Villarreal.
Idem, Jesús Cortés.
Idem, Andrés Talamante.
Idem, Marcos Treviño.
Idem, Cipriano Contreras.
Idem, Genaro García.
Idem, Cesareo Treviño.

POLICIA URBANA MONTADA.

Comandante, Pedro Cortés.
Gendarme, Severiano Cortés.
Idem, Luz González.
Idem, Francisco Guadiana.

POLICIA RURAL.

Comandante, Eugenio Garza.
Cabo, Bernardino Galván.
Gendarme, Juan Nava.
Idem, Gabino Galindo.
Idem, Rafael Leal.
Idem, Blas Leal.
Idem, Antonio Santos.
Idem, Francisco Santos.
Idem, Felipe Garza.
Idem, Epitacio Garza.

CIÉNEGA DE FLORES.

POLICIA URBANA.

Apolonio Galván.
Jesús Quintanilla.

POLICIA RURAL.

Cabo, Juan Galván.
Marciano Treviño.